



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó**  
**Presidencia**

C I R C U L A R CSJCHC23-145

<b>Fecha</b>	Noviembre 28 de 2023
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
<b>Asunto:</b>	"Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Sergio Sosa Valencia, identificado con C.C. No. 79.354.927".

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

De manera atenta y en atención al oficio No.1692, radicado el 27 de noviembre del presente año, emanado del Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá, nos permitimos solicitarles a los despachos judiciales que en la actualidad adelanten procesos ejecutivos contra Sergio Sosa Valencia, identificado con C.C. No. 79.354.927, para que remitanéstos con destino al proceso radicado con el No. .11001400302220210112000, incluso los que se adelanten por concepto de alimentos.

Es importante indicar que, los mismos se deben incorporar antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos, excepto los de alimentos, conforme con el numeral 4° del art. 564 del C.G.P.

Agradecemos el compromiso de los funcionarios judiciales en el envío a tiempo de la información, la cual deberá ser remitida únicamente al despacho solicitante al correo [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente;

**Rosalba Garcés Betancur**  
Presidenta

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado  
Proyectó: L.R.G.

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR:

